

(CIRCULAR SOBRE INVENTARIOS)

CIRCULAR No.488, Aprobada el 8 de Junio de 1946

Publicada en La Gaceta No. 127 del 15 de Junio de 1946

Managua, D. N., 8 Junio, 1946.

Administradores de Rentas,
Toda la República.

Sírvase practicar al 30 de Junio corriente los inventarios de las existencias de esa Administración,
conforme lo indica la Circular N° 406 del 10 de Junio de 1943.- Avise estar entendido.

Emilio Pereira A.,
Presidente del Tribunal de Cuentas.